



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0256

Téngase en cuenta, que el convocado JAVIER PUERTO ALBA contestó la demanda de reconvención formulada en su contra y propuso excepciones de fondo (archivo 15).

En consecuencia, de tales medios defensivos y de las excepciones previas vistas en el Cuaderno 3 se les corre traslado a los interesados por el término legal.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ